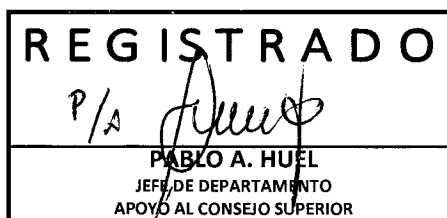




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 1532/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gonzalo VELASCO BULACIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1532/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1532/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la asistencia, cursado y grado de regularidad alcanzado por el alumno Gonzalo VELASCO BULACIO, Legajo N° 44085, de la carrera  Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Autorizar la inscripción fuera de término, período lectivo 2017, en las asignaturas Seguridad III y Estudio del Trabajo y Ergonomía y exceptuar del régimen de correlatividades establecido por la reglamentación vigente con Higiene I y Seguridad I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que lo autorizado precedentemente no exime al alumno de cumplir con los requisitos establecidos para la aprobación de asignaturas, previstos en el Reglamento de Estudios para Carreras Cortas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 740/2018

UTN
pib
CG
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior